



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 807/013-2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI
SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA:

- Artículo 1º **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal llamar a LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° 1/2014, para la adjudicación en Concesión de la Explotación del Local: Bar - Comedor y Confitería del Centro Recreativo Municipal.
- Artículo 2º El Pliego de Bases y Condiciones que regula la misma, deberá considerarse parte integrante del presente llamado a licitación.
- Artículo 3º - La Municipalidad de Mattaldi, se reserva el derecho a desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.
- Artículo 4º El presente Llamado a Licitación será difundido por todos los medios de publicidad local.
- Artículo 5º **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.-**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 02 de Septiembre de dos mil catorce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-